

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 021012 ARSEV-GRUVI

Bogotá D.C, 24 de junio de 2026

Señora brigadier general.
 CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
 Director Bienestar Social y familia
 Bogotá D.C.-

ASUNTO: informe de supervisión contrato PN DIBIE Nro. 08-7-16001-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	21/05/2026	Hasta	20/06/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30/07/2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

La señora Directora de Bienestar Social y Familia nombro como supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA", al Jefe del Grupo de Vivienda Fiscal, notificando el inicio de la ejecución contractual mediante la comunicación oficial No GS-2026-001614-DIBIE de fecha 21/01/2026

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4

No	MES	COMUNICACIONES OFICIALES	FECHA
1	ENERO / FEBRERO	GS-2026-005861-DIBIE	26/02/2026
2	FEBRERO / MARZO	GS-2026-009474-DIBIE	24/03/2026
3	MARZO / ABRIL	GS-2026-013418-DIBIE	24/04/2026
4	ABRIL / MAYO	GS-2026-017164-DIBIE	23/05/2026



Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIBIE Nro. 08-7-16001-26																								
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"																								
Contratista	CAMILO CONTRERAS GONZALEZ																								
Representante legal y/o apoderado	CAMILO CONTRERAS GONZALEZ																								
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 71.500.000,00) M/CTE. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO O EXCLUIDO DE IVA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>02-02-02-008-003</td><td>L1GRUVI</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA</td><td>10</td><td>11</td><td>\$ 6.500.000,00</td><td>\$ 71.500.000,00</td></tr> <tr> <td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO</td><td>\$ 71.500.000,00</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO O EXCLUIDO DE IVA	1	02-02-02-008-003	L1GRUVI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	10	11	\$ 6.500.000,00	\$ 71.500.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 71.500.000,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO O EXCLUIDO DE IVA																		
1	02-02-02-008-003	L1GRUVI	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA	10	11	\$ 6.500.000,00	\$ 71.500.000,00																		
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 71.500.000,00																		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica																								
Valor total del contrato u orden de compra	SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 71.500.000,00).																								

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses a partir del perfeccionamiento del contrato (desde la aprobación de pólizas), sin sobrepasar el 31/12/2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	21/01/2026		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	21/12/2026		
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica		
Adiciones	No aplica		
Modificatorios	No aplica		
Prorrogas	No aplica		
Otros	No aplica		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En virtud de las obligaciones contraídas, se suscribe el presente informe de supervisión, señalando las actividades realizadas por el contratista, así:

Se viene realizando **seguimiento permanente** a las siguientes querellas de policía para la restitución de inmueble arrendado así:

1. **Querella policiva** en contra del señor Mayor (retirado) VÍCTOR ALFONSO GARRIDO PINTOR, por la no entrega el inmueble relacionado en el contrato de Arrendamiento Nro. PN-DIBIE-2024-220, la cual viene conociendo el Inspector 12D de Convivencia y Paz de la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá.

2. **Querella policiva** en contra del señor Patrullero (retirado) GERMÁN EDUARDO ROJAS OLIVEROS, por la no entrega el inmueble relacionado en el contrato de Arrendamiento Nro. PN-DIBIE-2018-182, la cual se encuentra a la espera de asignación de inspector de policía en la Localidad de Tunjuelito, la cual fue radicada el 30/04/2026 por mensaje de datos a la Alcaldía de dicha jurisdicción de Bogotá D.C.

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. El día 25/05/2026, se envió mediante mensaje de datos electrónico a la Jefe del Grupo de Vivienda de la DIBIE, en el cual se adjunta el proyecto de oficio correspondientes a la respuesta de información requerida por la oficina de control disciplinario interno de instrucción (DIPON), según la comunicación oficial No. GS 2026-005397-INGER de fecha 14/04/2026, para su respectiva revisión y, se continúe con el trámite correspondiente a través de la secretaría del grupo.

4. El día 26/05/2026, se envió mediante mensaje de datos electrónico dirigido a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se solicitó lo siguiente:

“De manera atenta y en ejercicio del principio de colaboración armónica entre las entidades públicas, consagrado en el artículo 113 de la Constitución Política y desarrollado en el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, me permito solicitar a mi coronel, su valioso concurso con el fin de que se sirva suministrar a este Despacho, los datos de contacto más recientes y actualizados (dirección domiciliaria física, números de abonados telefónicos y cuentas de correo electrónico personal e institucional de CASUR) que reposen en las bases de datos de esa Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, respecto del señor Coronel (Retirado) WILLIAM BARACALDO LEÓN, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 79.747.933.

Esta información de carácter eminentemente procesal, se requiere de forma urgente para dar estricto cumplimiento al Auto del veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiséis (2026), proferido por el Juzgado Cincuenta y Nueve (59) Administrativo del Circuito de Bogotá D.C. – Sección Tercera, dentro del medio de control de Controversias Contractuales (Radicación: 11001-33-43-059-2024-00284-00) adelantado por la Nación - Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional en contra del oficial en mención, el cual adjunto.(...)”

5. El día 26/05/2026, se envió mediante mensaje de datos electrónico a la Jefe del Grupo de Vivienda de la DIBIE, en el cual se remite dos proyectos de oficio correspondientes, a las acciones de control y supervisión contractual desplegadas con ocasión de la manifestación de inconformidad interpuesta por la funcionaria Sharon Tatiana Manjarres Avendaño, residente de las Viviendas Fiscales de Techo; así:

a. **Proyecto de Requerimiento al Contratista:** El oficio se solicita al contratista para que exponga las justificaciones técnicas o procedimentales frente a las fallas operacionales descritas en la queja, para lo cual deberá adjuntar copia del libro de minutas de servicio y exigencia de plan de mejoramiento, por la inobservancia de los protocolos de seguridad y atención en la portería del complejo residencial, bajo el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 08-7-10627-25.

b. **Proyecto de Respuesta Oficial a la Quejosa:** Oficio de respuesta de fondo dirigido a la señora Sharon Tatiana Manjarres Avendaño, a través del cual se le notifican de manera clara y formal, las medidas de control administrativo y las conminaciones sancionatorias adoptadas por esta Jefatura, frente a la empresa proveedora del servicio de seguridad.

6. El día 27/05/2026, se envió mediante mensaje de datos electrónico a la Jefe de Grupo Gestión Comunidad Dirección Bienestar Social y Familia, donde se apoyó jurídicamente proyectando los descargos correspondiente a la investigación administrativa No. 8704-2023, iniciada por la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en contra del establecimiento educativo COLEGIO SAN LUIS - ubicado en la Av. Boyacá No. 142A-55 Barrio Colina.

7. AUDIENCIA: se participó en audiencia pública para el 02 de junio de 2026, a las 09:30 a.m., en la Inspección de Policía Nro. 12D de Convivencia y Paz de la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá, dentro del trámite de la Querella policiva en contra del señor Mayor (retirado) VÍCTOR ALFONSO GARRIDO PINTOR, por la no entrega el inmueble relacionado en el contrato de Arrendamiento Nro. PN-DIBIE-2024-220, sin embargo, el querellado no asistió.

8. El día 05/06/2026, se envió mediante mensaje de datos electrónico a la Jefe del Grupo de Vivienda de la DIBIE, en el cual se remite el proyecto de oficio correspondientes a la petición realizada por el Comandante

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de la Policía Metropolitana de Bogotá, contenida en la comunicación oficial No. GS-2026-279316-MEBOG, para su respectiva revisión y, se continúe con el trámite correspondiente a través de la Secretaría del Grupo.

9. El día 11/06/2026, se envió mediante mensaje de datos electrónico a la Jefe del Grupo de Vivienda de la DIBIE, en el cual se remite observaciones y correcciones de tipo jurídico, al proyecto de respuesta al derecho de petición presentado por el señor Mayor (R) FABIAM ALEJANDRO GALÁN PALACIOS, contenido en la PQRS No. 898678-20260512, relacionada con el proceso administrativo de entrega de vivienda fiscal correspondiente al apartamento 102, bloque 2, Conjunto General Santander (DIBIE); para que se continúe su trámite a través de la Secretaría del Grupo de Vivienda Fiscal DIBIE.
10. El día 12/06/2026, se realizó el Acuerdo de Pago suscrito entre el Mayor General (R) HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMÉNEZ, el cual fue ajustado de conformidad con los comentarios y observaciones formulados por el Grupo de Asuntos Jurídicos de la DIBIE, así como con otros aspectos que consideró pertinentes incorporar para fortalecer y complementar su contenido y remitido por mensaje de datos a la Jefatura del Grupo de Vivienda de la DIBIE.
11. El día 12/06/2026, se envió mediante mensaje de datos electrónico a la Jefe del Grupo de Vivienda de la DIBIE, observaciones y correcciones al oficio dirigido al señor coronel ALEXANDER OBANDO SANCHEZ, agregado de la Policía en Emiratos Árabes Unido, en atención a la comunicación oficial Nro. GE-2026-043681-DIPON del 06/06/2026.
12. El día 17/06/2026, se envió mediante mensaje de datos electrónico a la Jefe del Grupo de Vivienda de la DIBIE, en el cual se informa que la petición presentada por el ciudadano WILSON FERNANDO PAEZ GARCÍA, quien solicita información relacionada con los centros educativos de la DIBIE y de las viviendas fiscales ubicadas en el Departamento de Policía Nariño, e indagando, se pudo constatar que el AREA DE EDUCACIÓN DIBIE, viene adelantado la respuesta al peticionario frente al primer punto de su competencia (*centros educativos propios o convenios institucionales*) y del segundo punto relacionado con las viviendas fiscales ubicadas en el Departamento de Policía Nariño, se hace necesario que sea remitido este punto de la petición por ser de competencia del Departamento de Policía Nariño, en vista a que las viviendas corresponden a dicha jurisdicción territorial (Nariño).

Es necesario indicar que el 14/04/2026, el Capitán Duván Rivas, Jefe del grupo de Vivienda en su época, remitió al correo electrónico institucional del suscrito (camilo.contreras@correo.policia.gov.co), los reportes actualizados de cartera, mediante los cuales se consolidó la información de deudores correspondientes a vigencias del 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, lo que permitió estructurar una estrategia de recaudo focalizada y orientada a resultados.

Como resultado de la gestión adelantada con posterioridad al 14 de abril de 2026, y con corte al 19 de junio de 2026, se obtuvo el siguiente recaudo:

RECAUDO DE CARTERA	
AÑO	VALOR
2021	\$ 8.202.992,41
2022	\$ 8.481.998,42
2024	\$ 2.254.635,17
2025	\$ 27.500.440,61
2026	\$ 7.946.911,36
TOTAL	\$ 54.386.977,97

Total recaudado: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$54.386.977,97).

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Se realiza todos los días la revisión en las diferentes plataformas de Rama Judicial las demandas asignadas, para estar pendientes de sus movimientos procesales y poder actuar en la oportunidad legal.

GENERALIDADES

Corresponde al período comprendido entre el 22/05/2026 al 21/06/2026, en el marco del Contrato PN DIBE No 08-7-16001-26, cuyo objeto es la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA"*.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se deja constancia que se suscribe el informe de supervisión, con base en el informe mensual radicado No GE-2026-002790-DIBIE de fecha 23/06/2026, presentado por el contratista el señor Camilo Contreras González, identificado con número de cédula 86.068.618, con tarjeta profesional 201.494 del Consejo Superior de la Judicatura, y los soportes documentales que dan cuenta de la ejecución de las obligaciones propias del periodo reportado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional vigente, en razón a que la supervisión contractual se encuentra actualmente a cargo del cargo que desempeño.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (151) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (183) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:

Se realizarán pagos mensuales o proporcional a la contraprestación del servicio del objeto contractual, anexando los siguientes documentos:

Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.

- ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato, condiciones del sistema de gestión ambiental y sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- ✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).
- ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.

Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo **#\$16-01-01-L1;08-5-16000-24; pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"

Nota 2: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).

Nota 3: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado; por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 71.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 28.166.666,67	39,39%
Valor total facturado	\$ 28.166.666,67	39,39%
Valor facturado pendiente de pago		0,00%
Valor pagado	\$ 28.166.666,67	39,39%
Valor pendiente de entrega	\$ 43.333.333,33	60,61%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
4	N/A	21/05/2026 al 20/06/2026	N/A	N/A	N/A	N/A	PENDIENTE

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota 1: Se ejecuto la prestación de servicios en el periodo de 21/05/2026 al 20/06/2026 de asesoría jurídica de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, se encuentra en trámite la entrega de la cuenta de cobro con los respectivos documentos de soporte, de acuerdo al cronograma para la entrega de facturación al grupo de contratos, por lo cual no se refleja en el informe de supervisión.

Nota 2: La Dirección de Bienestar Social y Familia, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica para el presente proceso

5 RECOMENDACIONES

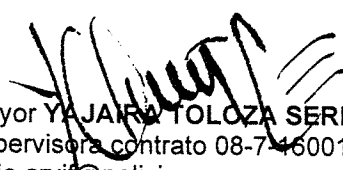
Para el periodo informado se ejecutó el Contrato PN DIBE No 08-7-16001-26, cuyo objeto es el *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON MAESTRIA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EXPERIENCIA EN LITIGIO PARA LA RECUPERACIÓN, SANEAMIENTO Y GESTIÓN DE CARTERA PROVENIENTE DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES QUE SON VIVIENDAS FISCALES, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN TEMAS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA*, dentro de los términos establecidos en los pliegos iniciales, realizar seguimiento continuo para el objeto del contrato.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista, el no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Mayor YAJAIRA TOLOZA SERRANO
 Supervisora contrato 08-7-16001-26
 dibie.arvif@policia.gov.co